



ACTA N° 44-2015

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 44. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintiuno de octubre de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramientos de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de las Alcaldías Municipales de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango; Santiago Nonualco y San Juan Nonualco, departamento de La Paz. Punto cuatro. Sustitución de Comisionados de Ética de las Alcaldías Municipales de San Ignacio y San José Ojos de Agua, departamento de**

Chalatenango. Punto cinco. Evaluación de desempeño de Encargada de Recepción de Denuncias de la oficina regional de San Miguel. Punto seis. Avance en la verificación de currículos de la base de datos del TEG, de candidatos para optar a la plaza de Instructor para la oficina regional de San Miguel. Punto siete. Remisión de informe de Examen Especial realizado al Sistema de Información Gerencial para el Control y Seguimiento de las Comisiones de Ética Gubernamental. Punto ocho. Proyecto para la elaboración de la LEG en versión infantil y juvenil. Punto nueve. Varios. Punto diez. Informes. **PUNTO TRES. NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO; SANTIAGO NONUALCO Y SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** El señor Presidente comunica que con fecha de este mismo día, le fue remitido un correo electrónico mediante el cual se adjunta nota suscrita por el Alcalde Municipal de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, en la cual comunica que la licenciada Alby Marisol Arévalo Ramírez, ostenta el cargo de jefe de Recursos Humanos, y la licenciada Norma del Carmen Quijada Lemus el de Gerente General. Añade el Alcalde Municipal en su nota, que ambas servidoras públicas cumplen con los requisitos del Art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que con fecha dieciséis de los corrientes, recibió nota suscrita por el Secretario Municipal de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, señor Ezequiel Córdova Mejía; mediante la cual informa que los licenciados Héctor Alfonso Comejo Guatemala, ostenta el cargo de jefe de Recursos Humanos, y Carlos Arturo Ramírez, el cargo de Asesor Jurídico. Además, el señor Presidente hace saber que



con fecha dieciséis de los corrientes, recibió nota suscrita por el Alcalde Municipal de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, señor José Guillermo Rodas Ramos; mediante la cual comunica que el señor David Salvador Mancía Orrego, Secretario Municipal con funciones de jefe de Recursos Humanos, y el licenciado Elmer Ulises Sánchez Ramírez, Oficial de Información con funciones de jurídico. Una vez revisado el contenido de los documentos presentados, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, tener por nombrados y por elegidos a los correspondientes funcionarios, como miembros en las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 31 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Alby Marisol Arévalo Ramírez, jefe de Recursos Humanos, y a la licenciada Norma del Carmen Quijada Lemus, Gerente General,** miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, por parte del Tribunal; **2º) Nómbranse, por el período de tres años a partir de esta fecha, a los licenciados Héctor Alfonso Cornejo Guatemala, jefe de Recursos Humanos, y Carlos Arturo Ramírez, Asesor Jurídico,** miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, por parte del Tribunal; **3º) Nómbranse, por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor David Salvador Mancía Orrego, Secretario Municipal con funciones de jefe de Recursos Humanos, y al licenciado Elmer Ulises Sánchez Ramírez, Oficial de Información con funciones de jurídico,** miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de

San Juan Nonualco, departamento de La Paz, por parte del Tribunal y; 5º) **Incorpórense al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. SUSTITUCIÓN DE COMISIONADOS DE ÉTICA DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SAN IGNACIO Y SAN JOSÉ OJOS DE AGUA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El señor Presidente informa que con fecha de este día, se recibió nota suscrita por la contadora municipal de San Ignacio, departamento de Chalatenango; mediante la cual comunica que el señor Edwin Geovanni Ramírez Flores, encargado de la Unidad Ambiental, laboró en dicha municipalidad hasta el 30 de septiembre de 2015, habiendo nombrado la autoridad en sustitución del anterior en dicho cargo, al señor Andrés Alvarado a partir del 1 de octubre de 2015. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha de este día, le fue remitido correo electrónico mediante el cual se adjunta nota suscrita por el Comisionado de Ética propietario de la Alcaldía Municipal de San José Ojos de Agua, departamento de Chalatenango, señor Miguel Angel Vides Calderón, en la cual expresa que por motivos de salud no puede aceptar ni ser juramentado en el cargo en referencia nombrado por el Tribunal. Una vez revisado el contenido de los documentos presentados, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar al correspondiente funcionario en la Comisión de la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento de Chalatenango. Con respecto a la causa alegada por el señor Miguel Angel Vides Calderón para no aceptar el cargo de Comisionado de Ética propietario, nombrado por el Tribunal; los miembros del Pleno estiman pertinente requerirle que remita la documentación comprobatoria de la causa alegada para no aceptar dicho cargo; ello,





conforme al Art. 35 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 31 y 35 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Nómbrase al señor Andrés Alvarado, encargado de la Unidad Ambiental, Comisionado de Ética propietario de la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento de Chalatenango, en sustitución del señor Edwin Geovanni Ramírez Flores, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir hasta el 8 de octubre de 2018; 2°) Requierase al señor Miguel Ángel Vides Calderón, Comisionado de Ética propietario de la Alcaldía Municipal de San José Ojos de Agua, que remita la documentación comprobatoria de la causa alegada para no aceptar el cargo en referencia, para consideración de los miembros del Pleno y; 3°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, el cambio antes mencionado.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

PUNTO CINCO. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE ENCARGADA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS DE LA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL. El señor Presidente manifiesta que con fecha de este mismo día, recibió para conocimiento y consideración del Pleno, la evaluación de desempeño del período de prueba de la licenciada Roxana Janethe Sánchez Perla, encargada de Recepción de Denuncias, efectuada por su jefe inmediato, licenciada Wendy Virginia Mulato García, jefe de la Unidad de Ética Legal, respectiva al período de prueba comprendido del 15 de julio al 15 de octubre de 2015. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan el contenido de la evaluación de desempeño, e identifican que el rango de puntuación resultante de la gestión realizada por la licenciada Sánchez Perla es equivalente al [REDACTED] de

un total del cien por ciento (100%), al cual le corresponde un nivel de muy buen desempeño. Por lo cual, una vez revisada la evaluación de desempeño de dicha servidora pública y estando conforme con el resultado, con base en los Arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, y Art. 14 del Manual de Recursos Humanos del TEG, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Continúe en el desempeño de su cargo la licenciada Roxana Janethe Sánchez Perla, encargada de Recepción de Denuncias.** Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, y a licenciada Wendy Virginia Mulato García, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. AVANCE EN LA VERIFICACIÓN DE CURRÍCULOS DE LA BASE DE DATOS DEL TEG, DE CANDIDATOS PARA OPTAR A LA PLAZA DE INSTRUCTOR PARA LA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL.** El señor Presidente informa que este mismo día recibió memorando UAD-88-2015, mediante el cual la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, informa que en el marco de la verificación de currículos en la base de datos institucional de candidatos a optar a la plaza de Instructor para la oficina regional de San Miguel, en seguimiento de acuerdo del Pleno, se le han practicado la prueba psicológica al licenciado Wenceslao Edgardo Alberto Castellón. En ese sentido, anexa cuadro de resultados e informe psicológico del aspirante seleccionado. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, así también la de los demás aspirantes a dicha plaza, y deciden entrevistar a los tres candidatos finalistas: [REDACTED] y Wenceslao Edgardo Alberto Castellón. Por lo cual, con base en el Art.12 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Gírase instrucción a la encargada de Recursos Humanos**

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



ad-honorem, para coordinar la realización de las entrevistas del Pleno a los tres aspirantes finalistas en mención, que optan por la plaza de Instructor de la oficina regional de San Miguel. Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. REMISIÓN DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL REALIZADO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El señor Presidente informa que con fecha trece de los corrientes, recibió memorando Ref. UAI-073/2015, mediante el cual el Auditor Interno remite para consideración del Pleno, el Informe de Examen Especial a las Actividades relacionadas con el Sistema de Información Gerencial para el Control y Seguimiento de las Comisiones de Ética Gubernamental, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. En dicho memorando, el Auditor Interno expone que no se identificaron hallazgos, únicamente las observaciones preliminares relativas a la falta de utilización del sistema informático y a las debilidades del sistema informático, las cuales se originaron en un período anterior al establecido en el alcance del Examen Especial en referencia. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan que es pertinente dar por recibido el citado informe en mención, así también, dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas por el Auditor Interno en el mismo; por lo cual, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Dáse por recibido el Informe de Examen Especial a las Actividades relacionadas con el Sistema de Información Gerencial para el Control y Seguimiento de las Comisiones de Ética Gubernamental, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; 2º) Instrúyase a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA),**

para que tomando como referencia el citado informe, elabore un proyecto alternativo de mecanismos a utilizar, que permitan obtener información confiable y oportuna de las Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética, relacionada con la ejecución y seguimiento de sus planes de trabajo y; **3º) Instrúyase al Gerente General de Administración y Finanzas**, para que elabore una propuesta de rediseño y actualización del Sistema de Información Gerencial para el Control y Seguimiento de las Comisiones de Ética Gubernamental, con base en el proyecto alternativo que sea presentado por la jefe de la UDICA. Comuníquese ese acuerdo al Auditor Interno, a la jefe de la UDICA y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEG EN VERSIÓN INFANTIL Y JUVENIL.** El señor Presidente informa que con fecha diecinueve de los corrientes, recibió memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual remite proyecto para la elaboración de la Ley de Ética Gubernamental en versiones infantil y juvenil, para consideración del Pleno. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y acto seguido convocan a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, quien explica en detalle las especificaciones técnicas del citado proyecto. La licenciada Vega Hércules señala que de conformidad con el Art.49 del Reglamento de la Ley de Ética, el Tribunal podrá sugerir al Ministerio de Educación los contenidos curriculares de los diversos niveles académicos relativos a la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, así también de la importancia de los valores éticos. A ese respecto, la jefe de la Unidad de Comunicaciones expresa que el Ministerio de Educación está impartiendo dicha Ley a los centros escolares, así también se imparte en algunos colegios privados porque la Ley así lo ordena; los cuales requieren al Tribunal ejemplares de dicha Ley, pero no se



cuenta con una versión de ésta para jóvenes y niños. Sobre el particular, los miembros del Pleno deciden desarrollar el proyecto por fases, siendo la primera fase la de contratar un consultor para que elabore la Ley de Ética Gubernamental en versiones para jóvenes y niños, y la segunda fase elaborar y distribuir fascículos de valores a los centros escolares y colegios. Para tal efecto, designar al doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, coordinador del proyecto en mención, con el apoyo de la jefe de la Unidad de Comunicaciones. Además, deciden solicitar al Ministro de Educación que designe a un asesor para que apoye al Tribunal en el desarrollo de dicho proyecto, ya que el contenido curricular tiene que estar previamente aprobado por dicho Ministerio para ser impartido en clase, así también, para definir el contenido del kit didáctico a ser entregado a los alumnos. Por lo cual, con base en la disposición legal citada y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

Designase al doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, coordinador, con apoyo de la jefe de la Unidad de Comunicaciones, del proyecto relativo a la elaboración de la Ley de Ética Gubernamental en versiones para jóvenes y niños, y de los fascículos de valores, en los términos antes señalados. Comuníquese el acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. VARIOS.**

9.1 Modificación del Instructivo para el Uso de Teléfonos Celulares del TEG. El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando UAD-90-2015 suscrito por la jefe de la Unidad Administrativa; mediante el cual informa que en atención a solicitud del Gerente General de Administración y Finanzas y del jefe de la Unidad Financiera Institucional, remite para consideración del Pleno, gestionar la adición de una línea de teléfono celular de cien minutos para el Tesorero institucional para el año dos mil dieciséis. Así también, incorporar a dicho servidor público en el

listado de los empleados autorizados para asignarles un teléfono celular en el respectivo Instructivo. Dicha solicitud obedece a que el Tesorero institucional continuamente sale fuera de las instalaciones del Tribunal para realizar diversos trámites, por lo que necesita un teléfono celular para comunicarse con los motoristas de la institución y con los proveedores. Anexa cruce de correos electrónicos relacionados. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y deciden autorizar la petición en mención, en razón de la importancia de las funciones asignadas al Tesorero institucional. Por lo cual, con base en los Arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Modifícase el Instructivo para el Uso de Teléfonos Celulares del TEG, en el sentido de incorporar al Tesorero institucional en el listado de empleados autorizados para asignarles un teléfono celular de cien minutos, lo cual se hará efectivo a partir del año dos mil dieciséis.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa, al jefe de la Unidad de Planificación y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **9.2 Adicionales actividades del acto de entrega de equipo de cómputo a dos centros escolares, en el marco del "Proyecto Acción Ética Social".** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Comunicaciones y el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual hace relación al acto de entrega de dos equipos de cómputo a dos centros escolares a realizarse el veintiocho de los corrientes, en el marco del "Proyecto Acción Ética Social". Específicamente, solicita sufragar los servicios de contratación de un cuentacuentos que disertará sobre valores éticos, la compra de cuatrocientos sesenta y cinco (465) refrigerios para el alumnado y los maestros, además, el alquiler de dos canopis.



Anexan agendas del evento en mención. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas, quien explica en detalle las actividades solicitadas a desarrollar. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la petición anterior; ello, en el marco de las actividades de promoción y de divulgación de la Ley de Ética Gubernamental y valores éticos en centros escolares, de conformidad con el Art. 56 de la Ley de Ética Gubernamental y Art. 55 de su Reglamento. Por lo cual, de conformidad con la citada disposición legal y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase sufragar los servicios de contratación de un cuentacuentos que disertará sobre valores éticos, la compra de cuatrocientos sesenta y cinco (465) refrigerios para el alumnado y los maestros, y el alquiler de dos canopis, en el marco del "Proyecto Acción Ética Social".** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, y a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el retiro de la sesión del doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, a las once horas y treinta minutos.* **PUNTO DIEZ. INFORMES. 10.1 Impartición de capacitación al BFA.** La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules informa que el dieciséis de los corrientes, impartió capacitación a la máxima autoridad del Banco de Fomento Agropecuario sobre la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento; ello, en cumplimiento del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. **10.2 Proceso de revisión de la LEG.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal recuerda que está pendiente la reanudación del proceso de revisión de la Ley de Ética Gubernamental. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor

Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.